



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 02 SEP 2021

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000106 /2021-GOB.REG.TUMBES-GR.



Mediante Informe N° 272-2021/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-FPCG, de fecha 23 de Julio del 2021, Informe Legal N° 082-2021/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-VNA, de fecha 21 de Julio del 2021 emitida por el Ing. Fernando Paul Campos García y Abog. Vladimir Navarro Arismendiz, respectivamente se propone la rectificación vía Fe de Erratas de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000106-2021-GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de Junio del 2021, conforme a los siguiente extremos;

En el artículo Primero;

DICE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER**, la inscripción de dominio, a favor del Estado Peruano representado por el Gobierno Regional Tumbes, respecto del bien inmueble de 266.00 m² y un perímetro de 65.46 ml, ubicado en la Av. Faustino Piaggio N° 172, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, inscrito en la Zona Registral N° I – Sede Piura, Oficina Tumbes en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Ficha N° 009496, continuada en la partida N° 02006519.

DEBE DECIR:



ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER**, la inscripción de dominio, a favor del Gobierno Regional Tumbes, respecto del bien inmueble de 266.00 m² y un perímetro de 65.46 ml, ubicado en la Av. Faustino Piaggio N° 172, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, inscrito en la Zona Registral N° I – Sede Piura, Oficina Tumbes en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Ficha N° 009496, continuada en la partida N° 02006519.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES